

## TUDELA

### CORRECCION ERRORES CONVOCATORIA GRADUADO/A SOCIAL (NIVEL B).

Con fecha 20 de febrero de 2020 se publicaron en BON nº 35 las Bases para la constitución de dos relaciones de aspirantes para la provisión temporal de Graduado/a Social, advertidos errores en la redacción de las mismas procede su corrección:

En el título de la convocatoria, donde dice:

**BASES PARA LA CONSTITUCIÓN, MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS, DE DOS RELACIONES DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO DE GRADUADO/A SOCIAL (ASIMILADO AL NIVEL/GRUPO B), UNA PARA LA FORMACIÓN Y OTRA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, EN ORDEN A LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES QUE SE PRODUZCAN EN EL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA.**

Debe decir (se resalta en formato subrayado el fragmento modificado):

**BASES PARA LA CONSTITUCIÓN, MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS (SISTEMA DE OPOSICIÓN), DE DOS RELACIONES DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO DE GRADUADO/A SOCIAL (ASIMILADO AL NIVEL/GRUPO B), UNA PARA LA FORMACIÓN Y OTRA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, EN ORDEN A LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES QUE SE PRODUZCAN EN EL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA.**

En la Base 1.1 y 1.2.del Apartado IV.-Normas comunes a las dos convocatorias, donde dice:

*1.1.- Las instancias de solicitud para participar en el proceso selectivo de la convocatoria deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Tudela (Plaza Vieja, núm. 1 ó C/ Frontón, núm. 1), o mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de Navarra. Si el último día de plazo fuere inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.*

*En caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.*

*1.2.- Las instancias para poder participar en la Convocatoria deberán ajustarse al modelo que figura en el siguiente enlace:*

[http://www.navarra.es/appsext/DescargarFichero/default.aspx?CodigoCompleto=Portal@@@epub/BON/IMPRESOSG/005C\\_Local\\_concurso\\_oposic\\_C.pdf](http://www.navarra.es/appsext/DescargarFichero/default.aspx?CodigoCompleto=Portal@@@epub/BON/IMPRESOSG/005C_Local_concurso_oposic_C.pdf)

*Las instancias se deberán registrar en el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.), sito en Plaza Vieja núm. 1, o en oficinas de calle El Frontón núm. 1, o mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra. En la instancia las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.*

Debe decir (se resaltan en formato negrita y subrayado los fragmentos modificados):

*1.1.- Las instancias de solicitud para participar en el proceso selectivo de la convocatoria deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Tudela (Plaza Vieja, núm. 1 ó C/ Frontón, núm. 1), o mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **en el plazo de 30 días naturales** contados a partir del día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de Navarra. Si el último día de plazo fuere inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.*

En caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

*1.2.- Las instancias para poder participar en la Convocatoria deberán ajustarse **a los modelos que figuran en el Anexo III (según corresponda en función del turno al que corresponda cada aspirante –contratación temporal o formación en situación de servicios especiales).***

*Las instancias se deberán registrar en el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.), sito en Plaza Vieja núm. 1, o en oficinas de calle El Frontón núm. 1, o mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra. En la instancia las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.*

Tudela a 24 de febrero de 2020.-El Sr. Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Tudela.